

CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA EN LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA DESPERTAR SOCIAL FUNDESO

SIGLA: FUNDESO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900891128-0

ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA

DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002265

FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 22 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 21 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 13,579,178.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 64 7 55 P 1 BRR INDEPENDENCIA ET 1

BARRIO : BARRIO LA INDEPENDENCIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116271519

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3164255783

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundeso@fundaciondespertarsocial.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 64 7 55 P 1 BRR INDEPENDENCIA ET 1

MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA

BARRIO : BARRIO LA INDEPENDENCIA

TELÉFONO 1 : 3116271519

TELÉFONO 2 : 3164255783

CORREO ELECTRÓNICO : despertar.social@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : despertar.social@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 333 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA EN LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA DESPERTAR SOCIAL FUNDESO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES NO TIENE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-04	20160130	ACTAS	REUNION	BUENAVENTUR RE01-390	20160712
		EXTRAORDINARIA		A	
AC-007	20210225	ASAMBLEA GENERAL	ORDINARIA	BUENAVENTUR RE01-12260	20210413
				A	

CERTIFICA - VIGENCIA

TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN DESPERTAR SOCIAL FUNDESO, TIENE COMO OBJETO, CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EN COLOMBIA, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, QUE PROPENDAN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS NATURALES, POR LA PROMOCIÓN, APOYO DE INICIATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, PORTUARIOS, PESQUEROS, MINEROS, SALUD PARA LA POBLACIÓN, FINES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, SERVICIO SOCIAL GENERACIÓN DE EMPLEO, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y CON LA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE. A. REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALANQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. B. ESTIMULARÁ LA ACTIVA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CONCEPCIÓN, FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS. LLEVARÁ A CABO CON LA COMUNIDAD, EXPERIENCIA DE COMUNICACIÓN, ALTERNATIVAS BASADAS EN PROYECTOS QUE SE DISEÑEN CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y MOTIVAR A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN A REALIZAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LA CUAL SE PUEDAN BENEFICIAR OTRAS PERSONAS DE LOS PROYECTOS. C. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, LA SOLIDARIDAD, LA AUTOGESTIÓN, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS. D. ASESORAR Y FORTALECER GRUPOS Y/O INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, A TODAS AQUELLAS ENTIDADES, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES QUE LO SOLICITEN. E. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES ADMINISTRANDO RECURSOS PROVENIENTES DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, SEGÚN LOS MARCOS DE LOS CONVENIOS QUE CONJUNTAMENTE SE ACUERDEN. F. ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS, APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS SEAN AFINES CON LOS ANTERIORES OBJETIVOS. G. DISEÑAR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V

EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIO AMBIENTE Y CIENTÍFICA, TENDIENTE A GARANTIZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. H. COORDINAR PROYECTOS DE LIDERAZGO E IDENTIDAD CIUDADANA DE LOS PUEBLOS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. I. LAFUNDACIONES UNA ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE BUENAVENTURA, ABIERTA A TODOS, CON PROPÓSITO DE INVERSIÓN SOCIAL, PARA LO CUAL FOMENTA Y APOYA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DISEÑANDO Y DESARROLLANDO MECANISMOS PARA GESTIONAR RECURSOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN COMÚN ACUERDO CON EL OBJETO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN, O CUALQUIER OTRO MEDIO A TRAVÉS DE PROYECTOS PRESENTADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO, PRIVADAS E INTERNACIONALES, CUYOS PROGRAMAS VAYAN DIRIGIDOS AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN SALUD Y MEDICINA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SANEAMIENTO BÁSICO, PAISAJISMO, DISCAPACIDAD FÍSICA Y METAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN, NIÑEZ, JUVENTUD, TERCERA EDAD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO, PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA, PROTECCIÓN A LA INFANCIA INCLUYENDO EL TEMA DE MORTALIDAD INFANTIL Y JÓVENES VULNERABLES DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, DERECHOS HUMANOS, OBRAS CIVILES Y DE URBANISMO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, GENERACIÓN DE EMPLEO, VIVIENDA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, INVESTIGACIÓN, ECOLÓGICAS Y COMUNITARIAS, ADEMÁS DE BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD Y PRINCIPALMENTE EL RECONOCIMIENTO DEL HOMBRE Y LA MUJER AFROCOLOMBIANA, COMO GESTOR PRINCIPAL DE SUS PROCESOS DE REIVINDICACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. J. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. DESPUÉS DE DARSE LA RESPECTIVA DELIBERACIÓN, LA PRESIDENTA PUSO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO 6, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA. SE LE RECUERDA A LA ASAMBLEA, QUE EL NÚMERO MÍNIMO DE INTEGRANTES QUE DEBE MANTENER LA FUNDACIÓN PARA MANTENER ACTIVO EL REGISTRO ANTE LA DACN ES DE QUINCE (15).

CERTIFICA - PATRIMONIO

DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÉ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVES, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÉ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO. ORIGEN DE LOS FONDOS.- LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN PROVIENEN DE: 1. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN ES LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 9.000.000) PROVENIENTES DE LOS APORTES HECHOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES. 2. APORTES DE SOCIOS ADHERENTES. 3. LOS RECURSOS QUE OBTENGA IA FUNDACIÓN POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN DE SUS BIENES, SERVICIOS Y/O EL RENDIMIENTO DE SUS BIENES Y/O INVERSIONES. 4. EL VALOR DE IAS DONACIONES, CONTRIBUCIONES SUBSIDIOS, APORTES Y/O AUXILIOS EN DINERO O BIENES QUE RECIBA IA FUNDACIÓN DE IAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, Y/O DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS HAGAN POR CONSIDERAR CONVENIENTE SU ?NALIDAD Y DECIDAN APOYARLA. 5. POR IAS HERENCIAS, LEGADOS Y EN GENERAL POR TODOS IOS DEMAS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA Y POR EL RENDIMIENTO DE IOS MISMOS. 6. POR LOS EXCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMÉRCIALES O DE SERVICIOS, IOS RENDIMIENTOS ?NANCIEROS QUE PRODUZCAN SUS ACTIVOS Y IOS INGRESOS POR



Fecha expedición: 2023/06/26 - 16:45:30 **** Recibo No. S000891941 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20230626-0046

CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V

GANANCIA OCASIONAL, QUE SERÁN REINVERTIDOS EN BIENES, MUEBLES Y TECNOLOGÍA. 7. POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS CON LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. 8. EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÉLEBRE LA FUNDACIÓN. 9. EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE A SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LICITAMENTE.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BENITEZ MACHADO KATTY XAMARY	CC 1,111,746,783

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SOLARTE RINCON ZULLY YOHANA	CC 1,111,781,633

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RIASCOS CHEPOTE MYRIAM DOLORES	CC 31,379,552

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: 1.- ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN (O CONSEJO DE FUNDADORES) 2.- JUNTA DIRECTIVA (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) 3.- REPRESENTANTE LEGAL (GERENCIA SOCIAL) 4.- REVISOR FISCAL. .DEL GERENTE. EL GERENTE SOCIAL SERÁ ELEGIDO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CORRESPONDE AL GERENTE SOCIAL LA "REPRESENTACIÓN LEGAL" DE LA FUNDACIÓN. PARAGRAFO: PARA PODER SER ELEGIDO GERENTE SE REQUIERE: 1.- QUE EL CANDIDATO REÚNA LAS CONDICIONES Y EL PERFIL QUE EL JUNTA DIRECTIVA DEFINA.

2.- HONORABILIDAD Y CORRECCIÓN PARTICULAR EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES. PARÁGRAFO: EL GERENTE ENTRARÁ A EJERCER EL CARGO UNA VEZ ACEPTE DICHO NOMBRAMIENTO Y TOME POSESIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ACTA DE NOMBRAMIENTO DEBERÁ SER REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA. FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE SOCIAL:

1.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. 2.- CELEBRAR CONTRATOS, EFECTUAR GASTOS, ADQUIRIR COMPROMISOS EN CUANTÍA MÁXIMA NO MAYOR A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CASO DE SUPERAR LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, NECESITARÁ AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3.- GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS EXTERNOS PARA APOYO DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. 4.- EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5.- DELEGAR PARCIALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, CUANDO POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. 6.- EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADOS ESPECIALES LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN. 7.- PRESENTAR

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V**

PROPUESTAS AL JUNTA DIRECTIVA PARA CREAR, PROMOVER, NOMBRAR Y FIJAR ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. 8.- PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, PROYECTOS DETALLADOS DE PRESUPUESTO PARA CADA OBRA CON BASE EN LAS PARTIDAS QUE SE DESTINEN Y PRESENTAR DICHS PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9.- VELAR POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS. 10.- CELEBRAR CONTRATOS, EFECTUAR GASTOS, ADQUIRIR COMPROMISOS, EN CUANTÍA MÁXIMA NO MAYOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. 11.- CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS, SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS, SI EL CASO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO, EL GERENTE SOCIAL EXHIBIRÁ Y/O PROTOCOLIZARÁ SEGÚN EL CASO. 12.- COMUNICAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES LOS CAMBIOS, REFORMAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE PRODUZCAN EN LA FUNDACIÓN. 13.- DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 14.- ABRIR EN LOS BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE, GIRAR SOBRE ELLOS, ENDOSAR, TENER Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CEDER O ACEPTAR CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES. 15.- INFORMAR OPORTUNA Y EXACTAMENTE AL PRESIDENTE Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIAS QUE SE OBSERVEN Y CONSIDERE QUE NO ESTÁ EN CAPACIDAD DE CORREGIR. 16.- RENDIR PERIÓDICAMENTE AL JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. 17.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DEL JUNTA DIRECTIVA Y LAS RECOMENDACIONES DEL REVISOR FISCAL. 18.- CONVOCAR POR AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE AL JUNTA DIRECTIVA Y ASISTIR A SUS REUNIONES CON VOZ PERO SIN VOTO. 19. DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN, Y ADOPTAR LAS DECISIONES SOBRE INVERSIONES DE FONDOS PARA LOGRAR MEJORES O MÁS SEGUROS INGRESOS Y RENDIR CUENTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 20.- LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE EL JUNTA DIRECTIVA O QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR INMEDIATO Y DIRECTO DE LA FUNDACIÓN E IMPULSOR DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL LOGRO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. PARÁGRAFO 1. LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, LAS DESEMPEÑARÁ ESTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS EMPLEADOS.

PARÁGRAFO 2. EL GERENTE RESPONDERÁ DE MANERA PERSONAL POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN DESPERTAR SOCIAL "FUNDESO" EXCEDIENDO LOS LÍMITES DE SUS ATRIBUCIONES. SERÁ TAMBIÉN RESPONSABLE POR ACCIONES U OMISIONES QUE IMPLIQUEN INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 02 DE MARZO DE 2021 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12262 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CACERES LOPEZ ELIZABETH	CC 66,736,853

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12263 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CELORIO MINA LEIDY	CC 29,229,863	238484-T

Fecha expedición: 2023/06/26 - 16:45:30 **** Recibo No. S000891941 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20230626-0046

CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$46,729,899

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1606> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sfr2bTGJ4V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Fecha expedición: 2023/06/26 - 16:45:30 **** Recibo No. S000891941 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20230626-0046

CODIGO DE VERIFICACIÓN sfr2bTGJ4V

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
